



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

¿QUÉ HACEMOS CON LOS ALUMNOS/AS EXPULSADOS DE NUESTRAS AULAS?

AUTORÍA M^a Dolores Moreno Segorbe
TEMÁTICA Prevención/Intervención
ETAPA ESO

Resumen

Los problemas de convivencia han ido en aumento durante los últimos años. Ello ha provocado que se hayan ido aplicando diferentes medidas por los distintos órganos colegiados utilizando gran parte del tiempo y del trabajo empleado en ellos.

Se ha visto necesario buscar soluciones a los mismos que no seña sólo y exclusivamente castigos y expulsiones, sino que incluyan también medidas reeducativas que generen un cambio actitudinal. Es en esta línea donde el presente trabajo va a intentar moverse.

Palabras clave

Convivencia, reflexión, medidas reeducativas, preocupación, plan de convivencia, diagnóstico de datos, sanciones, currículum, participación, seguimiento y evaluación aula de convivencia.

Introducción

Estos problemas de convivencia han preocupado en gran medida a la Consejería de educación, de tal modo que incluso se ha visto reflejada en la normativa, publicándose algunas órdenes y Decretos al respecto, ej;

- **Decreto 19/07'** por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 20 – JULIO DE 2009

- **Orden 18 de julio 07'**; por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Decreto 200/97'**; por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Frente a este apoyo legislativo a la preocupación por numerosos sectores educativos ante el aumento de los problemas de convivencia, surge otra nueva preocupación y es que podemos hacer con los alumnos/as que son reiteradamente expulsados del centro. ¿Y qué hacemos en los centros donde el número de este perfil de alumnado es importante?.

En la legislación se nos habla de algo llamado “aula de convivencia”. ¿Qué es eso?. ¿Qué funciones desempeña?. ¿Realmente le sirve de algo a nuestros/as alumnos/as?. ¿Quiénes llevarían a cabo esa medida?. ¿Cómo y cuando podríamos implantarla?...

A estas y a otras preguntas más vamos a intentar dar respuesta en este artículo.

1.- FUNCIONES DEL AULA DE CONVIVENCIA:

- Debe favorecer la reflexión en el alumnado, profesores y familia acerca de los problemas de comportamiento acaecidos y sus posibles causas.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad de hacer frente a sus propios problemas.
- Crear un currículo para el aula de convivencia, de tal manera que también se trabajen aspectos de distintos contenidos los días que ese alumno/a esté expulsado.
- Potenciar la innovación educativa entre el profesorado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 20 – JULIO DE 2009

2.- ¿CÓMO SE CREA Y DESARROLLA EL AULA DE CONVIVENCIA?:

2.1.- Reunión con el Equipo Directivo para organizar la creación de la mencionada aula.

Al inicio de curso se lleva a cabo una reunión con el Equipo Directivo para contar con la colaboración del Departamento de Orientación. Las funciones principales que tendrá el/la Orientador/a serán las siguientes:

- Participación en el diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro, mediante la recogida y el análisis de la misma. Convirtiéndose esta misma recogida en un proceso reflexivo para el alumnado a raíz de su comportamiento.

- Participación en la organización y diseño del currículo del aula de convivencia. Se busca que esté en línea con la normativa y que su carácter no sea sólo sancionador, sino que tenga también un carácter educativo y pedagógico.

2.2.- Reunión con el ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) a principio de curso.

En esta reunión se interviene para poner de manifiesto algunos puntos como los siguientes:

- Relación de la normativa con respecto al aula de convivencia.
- Necesidad de establecer una relación adecuada entre el currículum a trabajar en el aula de convivencia y los favores a reflexionar según los acontecimientos y los comportamientos del alumnado que de ella forme parte.
- Prioritario que el currículum se cree tras realizar el análisis de los principales problemas de comportamiento que se den en el mencionado centro para dar una respuesta ajustada a la necesidad creada.

- Las informaciones relativas al análisis de los datos que se obtengan en el centro deben no provenir solamente del profesorado, sino implicar también a las familias y al alumnado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

- Debe tenerse en cuenta la necesidad de que el currículum no sea creado sólo por el profesorado, sino que también se implique de lleno el alumnado.

2.3.- Análisis de la información existente en el Centro acerca de los problemas de convivencia.

El análisis de la información del centro referente a los problemas de convivencia se llevará a cabo mediante cuestionarios y análisis de los partes de conducta.

- Cuestionarios:

Al *alumnado* se les pasarán estos en la hora de tutoría, los cuales, una vez que se hayan cumplimentado serán analizados por los propios alumnos/as en la hora de tutoría.

A las *familias* también es recomendable pasarle un cuestionario. Este podría pasarse en la reunión que deben mantener los tutores con todos los padres sobre el mes de octubre, aproximadamente. Sería interesante que lo rellenaran allí mismo. A posteriori se entregará a las familias que no han acudido a esa reunión mediante sus hijos. El que esta recogida de información se realice de esta manera tiene una serie de funciones como son:

- a) Reducir el número de cuestionarios que no llegan a su destino porque el alumnado lo pierde, no se rellenan en casa y al final no se entregan o no llegan desde la casa al centro a pesar de haber sido completados.
- b) Necesidad no sólo de que los padres sean conscientes y estén informados de la tarea que el centro está realizando, sino que a su vez tomen parte activa en el proceso.
- c) Se permite cotejar las respuestas dadas y las diferencias existentes entre las familias que han ido y las que no lo han hecho.

Una vez se hallan recogido todos los cuestionarios, serían los propios tutores los encargados de realizar el análisis de los datos obtenidos.

A los profesores se les hará llegar el cuestionario mediante correo electrónico y será el Jefe de Departamento el encargado/a de devolver al orientador/a en un plazo no superior a quince días, los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 20 – JULIO DE 2009

mismos cumplimentados. Es importante que cada miembro exponga su visión personal. Estos cuestionarios serán analizados por el orientador/a y el/la Jefe de estudios.

Con respecto a los partes de conducta será el/la jefe de estudios el que los analizará tratando de conocer qué cursos fueron los más conflictivos y los tipos de problemas de conducta que se dieron en ellos y cuales fueron las causas más importantes.

2.4.- Clasificación de los distintos problemas de convivencia y causas de ellos.

Este es uno de los objetivos fundamentales del análisis de los problemas de convivencia. Una vez que estos se realicen, deberemos llevar a cabo la clasificación en función de las causas que los provocaron, ya que estas serán las que habrá que trabajar en el aula de convivencia.

Una vez realizada la clasificación, se podrá ya iniciar la creación de los temas que configurarán el currículo. Entre estas, podríamos señalar a modo de ejemplo las siguientes:

- Falta de sentido de amistad y de compañerismo entre el alumnado.
- Falta de autocontrol y habilidades sociales
- Falta de aceptación de las normas.
- Falta de motivación para el estudio.

- Falta de respeto y cuidado en general hacia el entorno (aula, instalaciones del centro, su propio material...)

2.5.- Participación de los alumnos/as en la creación y diseño del currículo a aplicar en el aula de convivencia.

Una de las funciones primordiales del aula de convivencia es fomentar entre los alumnos/as la reflexión acerca de los problemas conductuales y sus principales causas, para apoyándonos en ello,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 20 – JULIO DE 2009

generar un adecuado currículo para trabajar en la mencionada aula. Por ello, y teniendo en cuenta los distintos temas planteados anteriormente a modo de ejemplo, podríamos dividirlos entre los diferentes cursos teniendo en cuenta aquellos que fueran más fáciles a cursos inferiores y los difíciles a cursos más altos.

A modo de ejemplo podrían quedar de la siguiente manera:

- 1º ESO: amistad y compañerismo
- 2º ESO: motivación hacia el estudio
- 3º ESO: aceptación de las normas
- 4º ESO: autocontrol y habilidades sociales

Esta forma de distribuir los supuestos temas que podrían trabajarse, deja el más complejo para los alumnos/as de 4º ESO y para los de 1º ESO los problemas que se han detectado como más frecuentes.

Podrían dedicarse unas tres sesiones de tutoría a preparar estas actividades para que posteriormente puedan ser trabajadas en el aula de convivencia.. ¿Cómo es la dinámica de trabajo de estas actividades?.

1º ESO: Amistad y compañerismo:

a) El profesor explica la importancia de valorar la amistad y a los compañeros para sentirnos todos a gusto en nuestro centro.

b) Los alumnos/as deben inventarse un relato en el que se ponga de relieve lo que estamos trabajando, es decir, la amistad y valorar a cada uno de nuestros compañeros/as. No tiene porque referirse al entorno escolar.

c) Se seleccionan los mejores relatos (aproximadamente siete u ocho) y se leen en clase, pasando a realizar una votación de los que más hayan gustado. El tiempo que se empleará serán unos 50 min. Los relatos ganadores deberán ser pasados a ordenador y el tutor/a realizará las correcciones oportunas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

d) Se les pide a los alumnos/as que creen cuestiones en dos líneas diferentes:

- Una relacionada con el relato.
- Otras relacionadas con la amistad y el compañerismo.

Si no surgen suficientes actividades, el tutor podrá aportar algunas de su propia cosecha. Estas se unirán al material elaborado por los alumnos/as y pasarán a formar parte del aula de convivencia.

2º y 3º ESO: Motivación hacia el estudio y aceptación de normas respectivamente.

La dinámica en la realización de las actividades será la misma, excepto los temas a trabajar que serán los mencionados anteriormente.

4º ESO: Autocontrol y habilidades sociales:

La metodología a trabajar con este alumnado será diferente al ser más maduros y trabajar aspectos más específicos. Esta podría ir en la línea siguiente:

a) El tutor/a explica los conceptos de autocontrol y habilidades sociales ocupando un tiempo aproximado de 20 minutos.

b) Los alumnos/as mediante la utilización de las nuevas tecnologías, buscan información complementaria sobre ambos conceptos, creando unos documentos que serán la base para trabajar en el aula de convivencia. El mismo alumnado es el que creará las actividades para trabajar por los alumnos en el aula de convivencia, siendo estas completadas por el tutor/a en caso de no ser suficientes.

c) Se realiza en clase un rol-playing en el que se ponga en práctica en la clase los principales elementos que conforman las habilidades sociales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

2.6.- Organización y control del aula de convivencia.

a) *¿A quién va destinado el aula de convivencia?*

Asistirán aquellos/as alumnos/as que hayan sido sancionados con la negación del derecho de asistencia al centro presentar alguna falta grave o reiteración de faltas leves.

b) *¿Cuándo funcionará el aula de convivencia?*

Dependerá de la disponibilidad de profesorado que este tenga cada curso escolar. Se intentará que funcione todos los días o al menos, días consecutivos, y a primeras horas de la mañana. A ser posible, se procurará que las expulsiones coincidan con el funcionamiento del aula de convivencia.

c) *¿Qué seguimiento tendrán los alumnos/as en el aula de convivencia?*

Existirá un parte de asistencia al aula en el que se anotará si el alumnado ha acudido a dicha aula o no, que actividades ha realizado, cual ha sido su actitud y su trabajo en cada una de las horas.

d) *¿Qué hace realmente el alumnado en el aula de convivencia?*

Por una parte, puede ayudarse a los alumnos/as a realizar las actividades encargadas de realizar en casa que puedan resultarles más difíciles. Así se garantiza el derecho a la educación de todos los alumnos/as.

Por otro lado, también se puede fomentar la lectura trabajando con ellos/as la comprensión de aquello que lean siempre y cuando no tengan dificultades en las tareas de casa.

Siempre se trabajarán actividades de reflexión que ayuden al alumnado a hacerlo consciente de las causas fundamentales de su comportamiento. Estas serán realizadas por cada uno de los alumnos sancionados y al menos durante una hora cada día que permanezca en el aula de convivencia. Estas actividades serán facilitadas por el Departamento de Orientación.

e) *¿Pueden asistir todos los alumnos/as que sean sancionados al aula de convivencia?*

Aquellos alumnos/as que estén aprovechando su asistencia al aula de convivencia podrán ver reducida su sanción en un día, siempre y cuando esta sea menor a una semana. Si fuera más de una semana podrá reducir no más de dos días por semana. Es una decisión que toma el profesorado y de la cual deben ser informados el Orientador/a y el Jefe de Estudios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

Aquellos alumnos/as que no asistan al aula de convivencia o bien que no aprovechen los recursos que allí se muestran, se les negará el derecho de asistencia a la misma durante el curso escolar y continuarán el resto de la sanción en sus casas.

3.- ¿CUÁNDO SE REALIZARÁN CADA UNO DE LOS PASOS MENCIONADOS?

- El reparto del trabajo para la realización del Plan de convivencia son responsables el Orientador y el Jefe de estudios. Se realizará durante la primera semana de septiembre.

- La exposición del programa al ETCP tendrá como responsable al Orientador y se realizará durante la segunda semana de septiembre.

- Con respecto a la recogida de información tanto de padres, como de profesores y de alumnos/as tendrá como responsable al orientador, tutores y Jefes de estudio. Se llevará a cabo en el mes de octubre.

- Con respecto a la clasificación de los problemas de convivencia en categorías será su responsable el orientador/a y la jefatura de estudios. Se realizará durante la primera semana de noviembre.

- La creación del currículum inicial de convivencia será responsabilidad del orientador/a y se realizará la segunda semana de noviembre.

- La participación del alumnado en la creación del currículum del aula de convivencia será responsabilidad de los tutores/as y se realizará a lo largo del mes de noviembre.

- Con respecto al funcionamiento del aula de convivencia será responsabilidad del profesorado del aula de convivencia y funcionará a lo largo de todo el curso lunes y martes las tres primeras horas de la mañana.

4.- EVALUACIÓN:

Esta se realizará teniendo en cuenta cada uno de los elementos que lo componen:

a) *Exposición del programa al ETCP*: se evaluará mediante el grado de acuerdo conseguido en la reunión.

b) *Recogida de información*: se evaluará mediante la implicación del alumnado en la cumplimentación de los cuestionarios, número de cuestionarios rellenos que se obtienen en la primera



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 20 – JULIO DE 2009

reunión con los padres y número de la devolución de los mismos que fueron entregados a los padres que no acudieron a la mencionada reunión. También se analizará la implicación del profesorado en la cumplimentación de los cuestionarios.

c) *Funcionamiento del aula de convivencia*: se tendrán en cuenta los siguientes factores evaluadores. El grado de asistencia del alumnado expulsado al aula, la implicación al trabajar en ese aula, el cambio de actitud desarrollado por el alumno/a al formar parte de ese aula de convivencia y la disminución del número de problemas con el alumnado que está acudiendo al aula de convivencia.

5.- CONCLUSIÓN:

El artículo que acabamos de presentar es un proceso lento el cual no debe ser realizado rápidamente y aplicado. Este artículo sería un ejemplo de un centro que ya ha tenido otro año el aula de convivencia y este nuevo año académico la está mejorando. Sería imposible que esta funcionara desde principio de curso.

Es una apuesta interesante el fomentar entre el profesorado este tipo de metodologías que hacen aumentar las iniciativas de los mismos. De no hacerlo de esta manera, simplemente estaríamos cumpliendo con los trámites burocráticos.

Si lo que pretendemos es que se trate de un trabajo participativo, este ha de ser mucho más motivante para el propio profesorado para obtener así un resultado mucho más enriquecedor.

6.- BIBLIOGRAFÍA:

- BISQUERRA (2000) *Educación Emocional y bienestar. (programa) PRAXIS.*
- BISQUERRA (2008) *Educación para la Ciudadanía. Un enfoque de las competencias emocionales.* Wolters Kluwer.
- CERESO (2004) *La Violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención.* Madrid: Pirámide.
- CONGRESO (2006) *La disrupción en las aulas. Problemas y soluciones.* MEC.
- CONGRESO (2006) *Ponencias del congreso La convivencia en las aulas. Problemas y soluciones.* MEC.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 20 – JULIO DE 2009

- FERNANDEZ Y OTROS (2002) *El Conflicto en el centro escolar. El modelo de alumno ayudante como estrategia de intervención educativa. (Secundaria)*. Catarata,
- MARCHENA, ROSA *Mejorar el Ambiente en las Clases de Secundaria*. Aljibe
- MARÍAS, PEREZ Y OTROS (2008). *21 relatos contra el acoso escolar*. SM
- PIÑUEL Y OÑATE (2007) *Mobbing escolar. Violencia y acoso psicológico contra los niños*. Ceac.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Dolores Moreno Segorbe
- Centro, localidad, provincia: Algeciras, Cádiz
- E-mail: lolasegorbe@ono.com